San Juan, 15 de Noviembre de 2016.

# DECRETO N.º 0992-P

VISTO:

 Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

 Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 17 de noviembre de 2016, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

3372

1. Mensaje N.º 0096 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Abordaje Federal 2016-2017*, celebrado entre la Nación y la Provincia, cuyo objetivo es garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

3432

2. Mensaje N.º 0097 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio celebrado entre la Provincia y la empresa Panedile Argentina S.A., referido a la utilización, por parte de la empresa, de terrenos en el departamento Pocito como cantera de áridos.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Hacienda y Presupuesto**

 **Obras y Servicios Públicos**

3458

3. Mensaje N.º 0098 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio marco de cooperación y asistencia técnica, entre la Provincia de San Juan y la Provincia de Formosa, con el objeto de la modernización del Estado, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3402

4. Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite propuesta de traslado de la Dra. Mabel Susana López, Jueza de Paz Letrada del Departamento Albardón, al Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco.

 **Justicia y Seguridad**

3485

5. Nota N.º 064 del Ministerio de Gobierno, mediante la que eleva copias autenticadas del Decreto N.º 1753-MG-16 y del acta complementaria de asistencia técnica correspondiente.

 **A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

3318

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0087 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio marco de colaboración, celebrado entre la Provincia y la Nación, con el objeto de solucionar el problema habitacional, regularización dominial y fortalecimiento comunitario de sectores vulnerables de la sociedad.

ASUNTO II

3319

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0088 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio Rodeo Colola, del departamento Iglesia.

ASUNTO III

3320

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0089 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en el departamento Pocito.

ASUNTO IV

3321

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0090 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la villa San Martín y villa Don Bosco, de la Municipalidad de San Martín.

ASUNTO V

3322

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0091 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en el departamento Zonda.

ASUNTO VI

3323

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0092 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la villa 9 de Julio, del departamento 9 de Julio.

ASUNTO VII

3324

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0093 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la villa Media Agua, del departamento Sarmiento.

ASUNTO VIII

3325

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0094 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del convenio marco de colaboración, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la localidad Las Casuarinas, del departamento 25 de Mayo.

ASUNTO IX

3326

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0095 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del convenio marco de colaboración, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en los barrios: San Jorge y Pie de Palo, del departamento San Martín.

ASUNTO X

2853

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0081 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Convenio de Colaboración Institucional “Incubadora San Juan”*, celebrada entre el Gobierno Provincial y la Unión Industrial San Juan.

ASUNTO XI

3231

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0085 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el acuerdo marco de colaboración y asistencia técnica, celebrado entre la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia; y Emprendedores Argentinos Asociación Civil (EMPREAR).

ASUNTO XII

3232

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0086 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el acuerdo marco de colaboración y asistencia técnica, celebrado entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia; y Emprendedores Argentinos Asociación Civil (EMPREAR).

ASUNTO XIII

3293

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre de: Escuela Técnica de Capacitación Laboral Padre Nazareno Sinigaglia, a la Escuela Técnica de Capacitación Laboral N.º 11, ubicada en el departamento 25 de Mayo.

ASUNTO XIV

3327

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, cultural y social, los actos a llevarse a cabo en conmemoración de las bodas de plata, de la *Radio Universidad Nacional de San Juan - FM 93.1*.

ASUNTO XV

3328

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés deportivo, turístico y social, el *“Triatlón 25.75 San Juan”*.

ASUNTO XVI

3296

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y educativo, las *“II Jornadas de Integración del Conocimiento Histórico: transferencia y actualización didáctico-pedagógica”*, y la presentación de la publicación: *Independencia, identidad y patrimonio histórico y cultural. Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina en los departamentos de Angaco, Calingasta, Santa Lucía, 25 de Mayo, Iglesia, Caucete y Rawson*.

ASUNTO XVII

2971

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, turístico y social, el libro: *Sanjuanismos*.

ASUNTO XVIII

1183

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre la aplicación de la Ley N.º 759-H, creación y funcionamiento de los Consejos Escolares.

ASUNTO XIX

2313

Despacho de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N.º 1053-L.

ASUNTO XX

3292

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Banco San Juan S.A., instale un cajero automático en la localidad Casuarinas, en el departamento 25 de Mayo.

**Proyectos presentados**

3346

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye el día 25 de marzo de cada año, como *Día Provincial del Trabajador de Prensa*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Peticiones y Poderes**

3396

2. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que crea dentro de la Defensoría del Pueblo, el cargo de Defensor Adjunto Ambiental.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Justicia y Seguridad**

 **Hacienda y Presupuesto**

3426

3. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que promociona la adquisición de calefones solares.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

 **Hacienda y Presupuesto**

3436

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, sobre cinturones de seguridad obligatorios en vehículos de trasporte público de pasajeros de media y larga distancia.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Justicia y Seguridad**

 **Obras y Servicios Públicos**

3437

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que establece la conmemoración del *Día de la No Violencia contra la Mujer,* el 25 de noviembre de cada año, en todos los establecimientos educativos de la Provincia.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Derechos Humanos y Garantías**

3451

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que implementa un protocolo de actuación para la detección de adicciones, en instituciones educativas y docentes de la Provincia.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

**Salud y Deporte**

3454

7. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, sobre colocación de paneles fotovoltáicos u otra forma de energía alternativa renovable, en rutas de ingreso a la Provincia.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

 **Obras y Servicios Públicos**

3477

8. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que modifica la Ley N.º 878-D, referida a cajas de atención preferencial en establecimiento comerciales.

 **A sus antecedentes**

3483

9. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que crea el Registro Provincial de Veteranos del Conflicto de Beagle, y establece exención impositiva.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Derechos Humanos y Garantías**

 **Hacienda y Presupuesto**

3484

10. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que modifica la Ley N.º 754-O, Código Procesal Penal de la Provincia, con el objeto de establecer la prohibición del Instituto de Suspensión de Juicio a Prueba o *Probation*, en el marco de conflictos penales de violencia de género.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Justicia y Seguridad**

 **Derechos Humanos y Garantías**

3496

11. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que establece un Régimen de Publicación y Difusión Web, de procesos de contratación del Estado, previstos en el Capítulo V, de la Ley Provincial N.º 55-I.

 **A sus antecedentes**

3505

12. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere la Provincia al Título III de la Ley Nacional N.º 27264, Programa de Recuperación Productiva.

 **A sus antecedentes**

3506

13. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que incorpora a la Ley N.º 560-E, de Ética Pública, limitaciones al nepotismo en el nombramiento de familiares de funcionarios, en el empleo público.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Justicia y Seguridad**

3514

14. Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, por el que prohíbe la fabricación, tenencia, comercialización, depósito o venta, de todos elemento de pirotecnia o cohetería.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

 **Salud y Deporte**

3371

15. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés histórico, social y cultural, el 263.º aniversario de la fundación del departamento Iglesia.

 **Sobre tablas**

3440

16. Proyecto de Resolución presentado por interbloques, por el que declara de interés cultural y educativo, las *“Clínicas de producción de audio en vivo y estudio”.*

 **Sobre tablas**

3452

17. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés social y cultural, las actividades a realizarse en el marco de la *Fiesta Nacional de Santa Lucía*.

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

3480

18. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés social y deportivo, la celebración del 79.º aniversario del *“Club Sportivo Doncel de Punta de Rieles”*, en el departamento Rivadavia.

 **Sobre tablas**

3482

19. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que declara de interés público y cultural, la nominación el actor sanjuanino José Annecchini, al premio *Podestá* a la *“Trayectoria Honorable”*.

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3509

20. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural e institucional, las actividades a desarrollarse en conmemoración del 100.º aniversario del Sindicato de Empleados de Comercio de San Juan.

 **Sobre tablas**

3510

21. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social, la celebración de la *Navidad Criolla*, a realizarse en el departamento Rawson.

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3453

22. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita a la Dirección Nacional de Vialidad, la construcción de un puente que dé continuidad a calle 25 de Mayo-Roque Sáenz Peña, en su intersección con avenida Circunvalación-Este, departamento Santa Lucía.

 **Obras y Servicios Públicos**

3498

23. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione ante autoridades nacionales la incorporación al calendario de vacunación nacional de las vacunas Menactra y Menveo, contra la meningitis.

 **Salud y Deporte**

3499

24. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, implemente una línea de créditos destinados a deudores de créditos.

 **Hacienda y Presupuesto**

**ARTICULO 2º.-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.*

 *Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3318-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0087 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio marco de colaboración, celebrado entre la Provincia y la Nación, con el objeto de solucionar el problema habitacional, regularización dominial y fortalecimiento comunitario de sectores vulnerables de la sociedad; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; la Secretaría de Vivienda y Hábitat, y el Gobierno de la Provincia de San Juan; cuyo objeto es dar solución al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad en los centros con déficit de viviendas y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat, suscripto a los 6 días del mes de mayo de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.º 1659-MPeI, del 19 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3319-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0088 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio Rodeo Colola, del departamento Iglesia; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico al Convenio Marco N.º 0054; ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.º 1659-MPeI-16, con objeto de ejecutar obras de infraestructura básica, y fortalecimiento comunitario, en el Barrio Rodeo Colola de departamento Iglesia, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan; y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a los 31 días del mes de agosto de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.º 1678-MPeI, en fecha 24 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3320-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0089 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en el departamento Pocito; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico al Convenio Marco N.º 0054; ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.º 1659-MPeI-16, con objeto de la ejecución de obras de infraestructura básica, y fortalecimiento comunitario, en el departamento Pocito, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan; y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a los 31 días del mes de agosto de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.º 1679-MPeI, en fecha 25 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3321-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0090 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la villa San Martín y villa Don Bosco, de la Municipalidad de San Martín; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico al Convenio Marco N.º 0054; ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.º 1659-MPeI-16, con objeto de ejecutar obras de infraestructura básica, y fortalecimiento comunitario, en la Villas San Martín – Villa Don Bosco en el departamento San Martín, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan; y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a los 31 días del mes de agosto de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.º 1680-MPeI, en fecha 25 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3322-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0091 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en el departamento Zonda; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico al Convenio Marco N.º 0054; ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.º 1659-MPeI-16, con el objeto de la ejecución de obras de infraestructura básica, y fortalecimiento comunitario, en el departamento Zonda, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan; y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a los 31 días del mes de agosto de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.º 1677-MPeI, en fecha 24 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3323-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0092 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la villa 9 de Julio; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico al Convenio Marco N.º 0054; ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.º 1659-MPeI-16, con el objeto de ejecutar obras de infraestructura básica, y fortalecimiento comunitario, en la Villa 9 de Julio del departamento 9 de Julio, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan; y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a los 31 días del mes de agosto de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.º 1698-MPeI, en fecha 27 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3324-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje Nº 0093 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de ejecución de obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en el departamento Sarmiento; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Específico al Convenio Marco Nº 054, ratificado por Decreto Nº 1659-NPel-16 cuyo objeto consiste en la ejecución de obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la Villa Media Agua del Departamento Sarmiento, celebrado entre la Secretaria de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan; suscripto a los 31 días del mes de Agosto de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1696-MPel-de fecha 27 de Octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3325-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje Nº 0094 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de ejecución de obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en el departamento 25 de Mayo; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Específico al Convenio Marco de Colaboración ratificado por Decreto Nº 1659-NPel-16 cuyo objeto radica en la ejecución de obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la localidad de Las Casuarinas del Departamento 25 de Mayo, celebrado entre la Secretaria de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan; suscripto a los 31 días del mes de Agosto de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1695-MPel-de fecha 27 de Octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3326-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje Nº 0095 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de ejecución de obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en el departamento San Martín; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Específico al Convenio Marco de Colaboración ratificado por Decreto Nº 1659-NPel-16 cuyo objeto consiste en la ejecución de obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en los barrios: San Jorge y Pie de Palo del Departamento San Martín, celebrado entre la Secretaria de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, suscripto a los 31 días del mes de Agosto de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1697-MPel-de fecha 27 de Octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(2853-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS.

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje N.º 0081 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Convenio de Colaboración Institucional “Incubadora San Juan”*, celebrada entre el Gobierno Provincial y la Unión Industrial San Juan; y Emprendedores Argentinos Asociación Civil (EMPREAR); y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

.

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional “Incubadora San Juan”, suscripto el día 20 de mayo del año 2016, entre la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, y la Unión Industrial San Juan, con el objeto de la puesta en marcha y sostenimiento de microemprendedores, emprendedores, MIPyMES y PyMES en desarrollo; a través de la creación conjunta de una incubadora de empresas, cuyo propósito es la colaboración, asesoramiento y acompañamiento de las mismas para su impulso y viabilidad propias, con el fin de generar empresas consolidadas y sustentables, que aporten al desarrollo de la economía regional, ratificado por Decreto 1516-MPyDe, de fecha 21 de septiembre 2016; el que como anexo forma parte integrante de la presente Ley.

**ARTÍCULUO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(3231-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje N.º 0085 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el acuerdo marco de colaboración y asistencia técnica, celebrado entre la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia; y Emprendedores Argentinos Asociación Civil (EMPREAR); y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el ACUERDO MARCO DE COLABORACION Y ASISTENCIA TÉCNICA, celebrado el día 11 de julio de 2016, entre la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, y la Asociación Civil Emprendedores Argentinos (EMPREAR), cuyo objetivo final es la creación de nuevas empresas innovadoras, preferentemente de base tecnológica, promover el emprendedorismo, la potenciación de las PyMEs en San Juan y la aplicación de los procesos de gestión de innovación.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase a la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, a convocar en función de sus necesidades a “EMPREAR”, para que proporcione, conocimientos y habilidades profesionales, a efectos de implementar diversas actividades, mediante acuerdo específicos relacionados con emprendedorismo.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3232-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; han estudiado el Mensaje N.º 0086 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el acuerdo marco de colaboración y asistencia técnica, celebrado entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia; y Emprendedores Argentinos Asociación Civil (EMPREAR); y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el ACUERDO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, celebrado en fecha 01 de julio de 2016, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, y Emprendedores Argentinos Asociación Civil, para que proporcione los conocimientos, habilidades y profesionales a efectos del desarrollo y la implementación de diversas actividades relacionadas con el emprendedorismo y la potenciación de las PyMEs y los procesos de gestión de la innovación, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1663-SECITI, de fecha 20 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XIII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE PETICIONES Y PODERES **(3293-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre de “Escuela Técnica de Capacitación Laboral Padre Nazareno Sinigaglia”a la Escuela Técnica de Capacitación Laboral Nº 11 del departamento 25 de Mayo; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre de **“Escuela Técnica de Capacitación Laboral Padre Nazareno Sinigaglia”** a la Escuela Técnica de Capacitación Laboral Nº 11, ubicada en Ruta 279 s/n, localidad La Chimbera, departamento 25 de Mayo, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XIV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3327-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés Educativo, Cultural y Social los actos a celebrarse en conmemoración de “Las Bodas de Plata de la Radio Universidad Nacional de San Juan – FM 93.1”, y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo, Cultural y Social los actos a celebrarse en conmemoración de **“Las Bodas de Plata de la Radio Universidad Nacional de San Juan – FM 93.1”** organizados por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan junto a esa emisora radial, a realizarse el día 15 de Marzo de 2017 en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE **(3328-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestra Comisión de Salud y Deporte, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo, Turístico y Social al *Triatlón 25.75 San Juan*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º:** Declarar de Interés Deportivo, Turístico y Social al Evento Internacional ***Triatlón 25.75 San Juan***, que se realizará desde el 02 al 04 de diciembre de 2016, en el departamento Rivadavia.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------------OOOO--------------

 Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XVI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3296-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés Cultural y Educativo las “II Jornadas de Integración del Conocimiento Histórico: transferencia y actualización didáctico pedagógica” y la presentación de la publicación “Independencia, Identidad y Patrimonio Histórico y Cultural. Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina en los departamentos de Angaco, Calingasta, Santa Lucia, 25 de Mayo, Iglesia, Caucete y Rawson”, y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés Cultural y Educativo las “II Jornadas de Integración del Conocimiento Histórico: transferencia y actualización didáctico pedagógica” y la presentación de la publicación “Independencia, Identidad y Patrimonio Histórico y Cultural. Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina en los departamentos de Angaco, Calingasta, Santa Lucia, 25 de Mayo, Iglesia, Caucete y Rawson”, organizado por la Junta de Estudios Históricos de San Juan, a realizarse el día 16 de Diciembre de 2016 en el Auditorio del Museo de Bellas Artes Franklin Rawson de la provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XVII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(2971-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que Declara de Interés Cultural, Turístico y Social el libro “SANJUANISMOS” y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Cultural, Turístico y Social el libro “SANJUANISMOS” de autoría del escritor Sergio Rubén Ruarte.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XVIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1183-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que solicita "Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, sobre la aplicación de la Ley Nº 759-H, que establece la creación y funcionamiento de los Consejos Escolares en los establecimientos educativos de la Provincia de San Juan" y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A :

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, informe sobre conformación y funcionamiento de los Consejos Escolares, conforme a lo establecido por la Ley Nº 759-H.

-----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

**ASUNTO XIX**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO **(2313)**

Cámara de Diputados:

 Vuestra Comisión de Control y Seguimiento Legislativo ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N.º 1053-L; y; por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PORVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, reglamente la Ley N.º 1053-L, sancionada el 26 de noviembre de 2009.

-----0000-----

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XX**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(3292-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo gestione ante Banco San Juan S.A., la instalación de un cajero automático en Casuarinas, departamento 25 de Mayo; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A :

 Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante Banco San Juan S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Casuarinas, del departamento 25 de Mayo.

-------------oooooo-------------

 Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.